



Entre el font. Ayuntamiento esta ascendiendo p<sup>o</sup> Contribuc<sup>o</sup>n de sus fincas  
 int<sup>o</sup> munic<sup>o</sup> p<sup>o</sup> D. Simon Gonzalez en los ultimos años

Barracas de }  
 Laurin }  
 sobre Hoaya }  
 sellos. }

En este Ayuntamiento y en v<sup>o</sup> de lo acordado en Cabildo ordinario de la mañana de diez de Mayo ultimo, se vio el dictamen que sigue = " Como J<sup>o</sup> Visto el expediente promovido p<sup>o</sup> D. Clara Ros en solicitud de que se levase el censo que paga anual a los Propios de esta Ciudad p<sup>o</sup> las Barracas del Pan p<sup>o</sup> las barones que espone, devo manifestar a V. E. que con arreglo a la poca estimacion en venta y renta q<sup>e</sup> tienen todos los edificios de esta poblacion hasta los mas publicos p<sup>o</sup> la falta de habitantes pues es muy notorio que casi ninguno de ellos produce p.<sup>o</sup> huecos, reparos y pago de R<sup>o</sup> Contribuciones, en esta atencion y que el Canon que correspondiera al Valor del terreno q<sup>e</sup> ocupan las referidas Barracas con arreglo al nuevo arancel de los Solares no corresponde mas que 233 n<sup>o</sup> d<sup>o</sup> v<sup>o</sup> anuales, pero habiendose obligado Jose Martin Laurin cuando se le concedieron las citadas Barracas a dejar a favor de los Propios todas las obras q<sup>e</sup> contruyere en su local, con la obligacion de mantener siempre el edificio en buen orden y estado de solidez y pagar ademas 2000 n<sup>o</sup> v<sup>o</sup> con merito a todo loy de dictamen q<sup>e</sup>

